INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre del año 2017, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de ofertas inherente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE"**, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo de fecha 28 de agosto de 2017, realizado en la Coordinación – Dirección Operativa de Contrataciones, se designa a la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual se encuentra integrada por los siguientes funcionarios: **Hugo Alberto Melgarejo Galeano,** en representación de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la **Abg. Mirtha Elizabeth Valdez Mancuello**, en representación de la Dirección Jurídica y el **Lic. Herminio Ramón Rivas**, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 048/17, registrada como NOT-0052-2017-000038 de fecha 31 de agosto de 2017, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remite el pedido de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE".**

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DOC/DTC/ N° 0534/2017 de fecha 11 de abril de 2017, informo que se procedió a la inclusión en el PAC 2017, el llamado correspondiente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE"** bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional con **ID N° 321.390**.-

Por Resolución N° 054-002/17 de fecha 03 de agosto de 2017, el Consejo de Administración resolvió: **Art. 1°)** Autorizar el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE"**, conforme a la normativa legal vigente, y a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, **Art. 2°)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE".-**

Por Nota **G.A.L.D.O.P. N° 0730/2017** de fecha 7 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° 321.390 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que el monto estimado de la contratación corresponde a la suma de **G. 4.510.734.240** (Guaraníes Cuatro mil quinientos diez millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta).-

Se realizo la Publicación en Prensa Escrita en fecha 15, 16 y 17 de febrero de 2017.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Mirtha E. Valdez
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Herminio Ramón Rivas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum **DCP/DPR/PR2 N° 005113/2017** de fecha 07 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el presente pedido afecta al Objeto de Gasto 570 **"Adquisición de Activos Intangibles"** del Programa 1 "Administración General" y del Programa 2 de **"Servicios Sociales de Calidad".** El mismo cuenta con Certificación de disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2017, por un monto de G. **276.686.730** (Guaraníes Doscientos setenta y seis millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos treinta), conforme al **CDP N° 1748/17** de fecha 07 de junio de 2017. Cabe resaltar que la presente licitación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. **4.510.734.240** (Guaraníes Cuatro mil quinientos diez millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta) y afectara los ejercicios 2017, 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 321.424 de fecha 03 de agosto de 2017, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, participo los siguientes proveedores.-

LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA:

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - RUC: 80010664-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
31 1508 0009071 0000	Póliza	Grupo General de Seguros S.A	22-08-2017	25-08-2017	22-01-2018

MEJORES LANCES DE CADA PROVEEDOR POR ÍTEM

1 - RENOVACION DE LICENCIAS DE ORACLE	
Oferente	**Mejor Precio**
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	5.850.000.000

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Proveedor: 80010664-4 - EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)	
Item	**Precio Ganador**
1 - RENOVACION DE LICENCIAS DE ORACLE	5.850.000.000

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según consta en el **Acta N° 055/17** de fecha 28 de agosto de 2.017, siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE".**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura al sobre recepcionado:

1. EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA - RUC N° 80010664-4: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs.5.850.0000.000.- (Guaraníes Cinco mil ochocientos cincuenta millones),** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.183.000.000.- (Guaraníes Ciento ochenta y tres millones)** Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A N° de Póliza: 31.1508.0009071.0000. Total de hojas foliadas 322 (Trescientos veinte y dos)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Vera
Abogada
Dirección

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Herminio Ramón Rivas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. INFORME JURIDICO

EXCELSIS COM.INDUSTRIAL Y GANADERA:
Reúne las condiciones legales, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios.- As- 04-09-2017.-

6. REGISTRO DE INHABILITADOS

Verificado en la página de la Dirección de Contrataciones Públicas Contrataciones Públicas se puede verificar que la firma **EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA** se encuentra habilitada para contratar con el Estado.-

7. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA	X		X		X		X	

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Siguiendo con los lineamientos del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica en detalle el cumplimiento con los documentos legales y adicionales:

	EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA	
	Cumple	No Cumple
A Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
d. Patente Municipal vigente	Cumple	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Mirian E. Valdez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Herminio Ramírez Rivas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
h. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Renovación de Licencias de Oracle a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 - 2013 - 2014 - 2015 y 2016) y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple	
i. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple	
j. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple	
k. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	
l. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple	
m. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	
n. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	
o. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple	
p. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	Cumple	
q. Especificaciones técnicas de lo ofertado.	Cumple	
r. Catálogos y/o folletos ilustrativos de los productos ofertados.	Cumple	
s. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión de Renovación de Licencias de Oracle, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá	Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Herminio Ramón Rivas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
t. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	Cumple	
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem - 1 - Licencia Perpetua de Oracle Enterprise

Descripción	Mínimo Exigido	
Cantidad	01 (una) Renovación de Soporte Técnico y Actualización de versiones de Licencia Perpetua de Base de Datos Oracle Enterprise Edition de 16 (dieciséis) procesadores.	**CUMPLE**
Soporte	La adquisición deberá incluir soporte oficial del fabricante Oracle Corporation por tres años. En la modalidad 8x5x4. La adquisición deberá incluir soporte y asistencia técnica local por 3 años.	**CUMPLE**
Capacitación	Capacitación Local Oracle para 4 técnicos: Administration Workshop I, II y Performance Tuning. La carga horaria debe ser de 40 horas dividida en 2 semanas y realizada en fecha definida por el IPS durante los primeros 6 (seis) meses de contrato. Se debe expedir certificado.	**CUMPLE**
Garantía Técnica	Periodo: 3(tres) años Actualización de versiones por el periodo solicitado.	**CUMPLE**

Ítem 2 – Actualizaciones de Oracle Estándar

Descripción	Mínimo Exigido	
Cantidad	02 (dos) Renovación de Soporte Técnico y Actualización de versiones de Licencias Perpetuas de Base de Datos Oracle Standard Edition de 4 (cuatro) procesadores cada una.	**CUMPLE**
Soporte	La adquisición deberá incluir soporte oficial del fabricante Oracle Corporation por tres años. En la modalidad 8x5x4. La adquisición deberá incluir soporte y asistencia técnica local por 3 años.	**CUMPLE**
Garantía Técnica	Periodo: 3(tres) años Actualización de versiones por el periodo solicitado.	**CUMPLE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Herminio Ramón Rivas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Oferente: EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
1	43231512-004	Licencia de Oracle 12 c Enterprise	Oracle	USA	Unidad	1	UNIDAD	4.610.820.000	4.610.820.000	3.554.874.720	30%
2	81111805-003	Actualización de Oracle 12c Estándar	Oracle	USA	Unidad	2	UNIDAD	619.590.000	1.239.180.000	477.929.760	30%

Según se desprende de la oferta presentada por la firma EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA., el monto total ofertado supera la disponibilidad presupuestaria y estimaciones de costo establecidas por la Convocante ajustado a las prescripciones de los Arts. 14 y 15 de la Ley N° 2051/03, conforme surge del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria indicado en el Punto 2 del presente informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Valdez M.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Herminio Ramírez Rivas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa		EXCELSIS S.A.C.I.G.							
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	33.172.095.419	1,75	47.114.059.158	1,74	44.083.151.574	1,58	1,69	CUMPLE
	Pasivo corriente	18.970.370.266		27.088.331.904		27.953.066.413			
Endeudamiento	Pasivo total	18.970.370.266	0,56	27.088.331.904	0,57	27.953.066.413	0,62	0,58	CUMPLE
	Activo total	33.900.459.012		47.917.440.355		45.083.820.457			
Rentabilidad	Utilidad	4.944.988.487	0,59	10.270.328.364	1,23	5.757.530.398	0,64	0,82	CUMPLE
	Capital	8.370.000.000		8.370.000.000		8.970.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente	33.172.095.419	14.201.725.153	47.114.059.158	20.025.727.254	44.083.151.574	16.130.085.161	877.500.000	CUMPLE
	Pasivo corriente	18.970.370.266		27.088.331.904		27.953.066.413			
									5.850.000.000

12. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05**, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas **no poseen errores aritméticos.-**

13. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

En fecha 07 de setiembre de 2017 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:
Informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

EXCELSIS COMERCIAL IND. Y GANADERA
Carmen Cosp CI 440.169
Daniel Horacio Sauca CI 1.278.340
Hector adrian Perez Abella CI 1.120.456
Javier Santiago Cosp Fontclara CI 442.643
Maria Elvira Ocampos CI 3.219.142
Francisco Cosp CI 285.055

La Oficina de Coordinación remite el reporte el SINARH, según Memorándum N° 354/17 de fecha 07 de setiembre de 2017, en el que se visualiza que las personas mencionadas no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social y de ningún organismo del Estado, por tanto no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.-

EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA

Se remitió la Nota N° 838/17 de fecha 04/09/2017 a la firma oferente, solicitando las siguientes documentaciones:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

Respuesta: La firma presento lo solicitado, en tiempo y forma.

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y Resoluciones DNCP

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Hermindo Ramón Rivas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

N° 956/16 y 1173/16, vigentes desde el mes de abril del año 2016; El Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Final de Evaluación a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con la siguiente sugerencia:

a) Declarar **DESIERTO** el llamado conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03, que establece:**"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley".**

15. DISIDENCIA

En representacion de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones:"En mi condición de miembro del comité evaluador de la LPN 64/17 y desde mi posición como técnico de la Dirección convocante en cuanto a la decisión de declarar "DESIERTA el presente llamado si bien esta sostenida sobre el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03, ya que el monto ofertado excede en más del 20% al referencial. Considero que nos exponemos a sanciones severas a nivel internacional por el uso del Oracle sin licencias, este sistema se encuentra corriendo en servidores muy críticos tales como el Sistema Hospitalario (SIH), el de Sistema de Expedientes y otros.
Por lo tanto sugiero reconsiderar la situación proponiendo al oferente un reajuste en algunos de los puntos requeridos en función a nuestra disponibilidad presupuestaria a fin de no perder dicha cobertura y así evitarnos los problemas que se puedan presentar."

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Depto. de Tecnología
Dirección de Informática

Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Abg. Mirtha Elizabeth Valdez Mancuello
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Herminio Ramón Rivas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Herminio Ramón Rivas
Dirección Operativa de Contrataciones